

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGAUSCALIENTES**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

1. Este rubro se integra por los montos de efectivo en caja y equivalentes de efectivo, representados principalmente por inversiones e instrumentos de renta fija a corto plazo, se registran al costo, en el momento de la inversión y los rendimientos generados se reconocen como productos cuando se cobran.
2. Este apartado representa el efectivo con el que el H. Congreso del Estado cuenta al cierre del período, mismo que se informa, y es utilizado para hacer frente a los gastos operativos, administrativos y de gestión.

CUENTA	IMPORTE
Efectivo en Caja	0
Bancos Tesorería	1,750,072
Inversiones Temporales	0
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>1,750,072</b>

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

3. Representa los gastos a comprobar de erogaciones realizadas y que al cierre del ejercicio fiscal aún está pendiente su comprobación; asimismo, se integra el subsidio al empleo derivado del pago de salarios, conforme las disposiciones fiscales vigentes.
4. En el siguiente cuadro se representa el monto de los derechos de cobro por diferentes conceptos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses

CUENTA	IMPORTE
Cuentas por cobrar	451
Deudores diversos por cobrar	0
<b>Total de Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes</b>	<b>451</b>

5. Desagregación por su vencimiento:

CUENTA	VENCIDO	DE 0 A 30 DIAS	31 A 60 DIAS	61 A 90 DIAS	MAS DE 90 DIAS
Cuentas por cobrar	0	451	0	0	0
Deudores diversos por cobrar	0	0	0	0	0

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

6. No aplica

**Inversiones Financieras**

7. No Aplica

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de todo tipo de bienes muebles, inmuebles, así como los gastos que se deriven de los actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización.

9. Las inversiones en activo no circulante se registran al monto histórico original y se consideran todos aquellos activos necesarios para la operación administrativa y de gestión. Al 31 de diciembre de 2016 los bienes muebles se estima que tiene vida útil estimada de aproximadamente dos años. No se tiene por política el registro de depreciación. El inmueble, por ser edificio histórico; representa el valor de las adaptaciones y mejoras que se han sufragado para el adecuado funcionamiento administrativo, operativo y de seguridad necesarios, ya que no se cuenta con algún valor que pueda ser determinado por peritos expertos en monumentos históricos y la poca información con que se cuenta para poder determinar su valor de manera razonable.

**Estimaciones y Deterioros**

10. No se cuenta con un plan de estimaciones.

**Otros Activos**

11. Se encuentran representados por depósitos en garantía derivados de los contratos del suministro de energía eléctrica y de arrendamiento de bien inmueble

**Pasivo**

1. Representa las obligaciones presentes, ineludibles, identificadas, cuantificadas y que representan una disminución futura de los activos, esto derivado de una operación ocurrida en el pasado que le han afectado económicamente de acuerdo a un periodo de exigibilidad acordado.

2. El pasivo representa las retenciones de cuotas y aportaciones derivados del pago de sueldos y salarios y a cargo del H. Congreso del Estado; asimismo, por pasivos con proveedores de bienes y servicios; al 31 de diciembre de 2016, se integra por los siguientes rubros:

CUENTA	DE 0 A 180 DIAS	MENOS O IGUAL A 365 DIAS	MAYOR A 365 DIAS
Servicios personales por pagar corto plazo	0	0	0
Proveedores por pagar a corto plazo	958,729	0	0
Retenciones y Contribuciones por pagar corto plazo	2,266,820	0	0
<b>Total Pasivo</b>	<b>3,225,549</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

**Ingresos de Gestión**

- Los ingresos que tiene el H. Congreso del Estado, son por transferencias de las participaciones que recibe de la Secretaría de Finanzas del Estado conforme el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2016.
- Se obtuvo bajo el esquema de aprovechamientos de tipo corriente, rendimientos generados en la cuenta de cheques aperturada para las necesidades financieras dentro de la operación del Poder Legislativo.
- Durante el ejercicio se tuvo por bien, la venta de un bien, mismo que origino un ingreso por venta de bienes y servicios del H. Congreso del Estado.

CUENTA	EJERCICIO 2016
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	187,684,989
Aprovechamientos de Tipo Corriente	392,886
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	160,090
<b>Total Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>188,237,965</b>

**Gastos y Otras Pérdidas:**

- Representa el monto de los hechos contables incurridos por gastos de funcionamiento, interés, transferencias otorgadas y perdidas de gestión o extraordinarias.

CUENTA	EJERCICIO 2016
Gastos de Funcionamiento	112,257,040
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	69,775,099
Otros Gastos y Perdas Extraordinarias	4,191,773
<b>Total Gastos y Perdas</b>	<b>186,223,912</b>



### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- Durante el ejercicio fiscal 2016, se realizaron correcciones que afectaron los resultados de ejercicios anteriores en el rubro de Hacienda Pública por un monto de \$140,327.00.

### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### Efectivo y equivalentes

- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2016	2015
Efectivo en Bancos – Tesorería	1,750,072	289,790
Efectivo en Bancos- Dependencias	X	X
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	X	X
Fondos con afectación específica	X	X
Depósitos de fondos de terceros y otros	X	X
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>1,750,072</b>	<b>289,790</b>

*Handwritten signature*

### V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

INGRESOS:

CONCEPTO	PERIODO: ENE – DIC
	IMPORTE
1. Ingresos Presupuestarios	187,684,989
2. Más Ingresos contables no presupuestarios Aprovechamientos de Tipo Corriente: 392,886 Ingresos por venta de bienes y Serv.: 160,090	552,976
3. Menos Ingresos presupuestarios no contables	0
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)	188,237,965



EGRESOS:

CONCEPTO	PERIODO: ENE – DIC
	IMPORTE
1. Egresos Presupuestarios	186,223,912
2. Menos Egresos presupuestarios no contables Mobiliario y Equipo de Administración \$4,191,773	4,191,773
3. Más Egresos contables no presupuestarios	0.00
4. Egresos Contables (4=1-2+3)	182,032,139



**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

No Aplica

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del ejercicio, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Las operaciones que realiza el ente se encuentran reguladas por los siguientes ordenamientos legales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en particular del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, Ley de Coordinación Fiscal Federal, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica del Poder Legislativo, Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Ley de Fiscalización así como las Leyes de Hacienda, de Ingresos, y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado vigentes en el ejercicio fiscal 2016.

**2. Panorama Económico y Financiero**

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

**3. Autorización e Historia**

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura

**4. Organización y Objeto Social**

El H. Congreso tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

- I. Aprobar y expedir normas de observancia general y obligatoria en el Estado de Aguascalientes, con el carácter de Leyes, Decretos o Acuerdos, en las materias de su competencia determinadas en la Constitución General de la República, la particular del Estado y las leyes que de ambas emanen;
- II. Decretar las contribuciones necesarias para cubrir los gastos del Estado y de los municipios, mediante la aprobación de las Leyes de Ingresos respectivas;
- III. Formular y aprobar su presupuesto anual de egresos que se integrará al general del Estado;

- IV. Analizar, estudiar, modificar y aprobar el Presupuesto General Anual de Egresos del Estado, con apego a las disposiciones de la Constitución Política del Estado, de esta Ley y de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Sí al iniciarse el año fiscal no hubiese sido aprobado el presupuesto general correspondiente enviado por el Ejecutivo del Estado, se ejercerá el presupuesto aprobado para el ejercicio anterior hasta en tanto se apruebe el correspondiente al año que corre por parte del Congreso del Estado; (REFORMADA, P.O. 25 DE JUNIO DE 2012)
- V. Emitir el acuerdo que contenga las observaciones al Plan Sexenal de Gobierno del Estado, dentro de los 30 días siguientes a su recepción;
- VI. Recibir, analizar y en su caso aprobar los informes que le envíe el Gobernador del Estado
- VII. y los ayuntamientos, sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados; estos informes deberán ser recibidos dentro de los treinta días siguientes a la fecha de corte del período respectivo;
- VIII. Citar a servidores públicos de la Administración del Estado, Fideicomisos, Organismos Descentralizados, Organismos Autónomos y Empresas de Participación Estatal, para que informen al Pleno o a las comisiones, cuando se discuta una Ley, se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos, así como cuando se requiera información general o particular del estado que guarda el ramo o actividad correspondiente. El funcionario que no acuda al llamado incurrirá en responsabilidad;
- IX. Otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano: "José María Bocanegra", y las demás que establezcan otros ordenamientos;
- X. Nombrar o ratificar el nombramiento de los funcionarios y sus respectivas remociones, que señalen la Constitución Política del Estado y demás leyes aplicables;
- XI. Convocar a la sociedad a través de plebiscito o referéndum de acuerdo con la ley de la materia; y conocer de las iniciativas populares en términos de Ley;
- XII. Convocar a mesas de trabajo y foros para consultar con la sociedad sobre el trabajo legislativo, cuando lo considere necesario;
- XIII. Dictar los acuerdos internos, a fin de resolver las cuestiones que no estén previstas por ésta y las demás leyes aplicables;
- XIV. Fiscalizar el manejo, la custodia y la aplicación de los recursos federales en el Estado y sus municipios, previo convenio suscrito con el Órgano Superior de Fiscalización de la Federación; así como los recursos estatales y municipales, en términos de las leyes aplicables;
- XV. Erigirse en Gran Jurado para conocer de los ilícitos oficiales o del orden común en contra de los servidores públicos que gocen de fuero;
- XVI. Aprobar y publicar sus Reglamentos Internos;
- XVII. Nombrar y remover libremente a los funcionarios de las dependencias administrativas del Congreso del Estado; y
- XVIII. Las demás que le otorguen la Constitución General de la República, la particular del Estado y las leyes que de ambas emanen.

## 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El Congreso presenta los Estados Contables en moneda nacional y se han elaborado de conformidad con políticas y prácticas contables descritas en la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes para el registro de las operaciones financieras, así como para obtener la información que se deriva de la contabilidad, tomando en cuenta las políticas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y las disposiciones legales aplicables. Se continúa registrando las operaciones en base al devengo y acumulativa, en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados.

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) El ejercicio fiscal corresponde al periodo comprendido del 1º. De Enero al 31 de Diciembre de cada año.
- b) El régimen fiscal es de persona moral no contribuyente del impuesto sobre la renta y está obligado a enterar los impuestos que retiene a sus trabajadores en calidad de patrón, así como las cuotas de seguridad social a que está obligado conforme a las disposiciones fiscales vigentes y en el ámbito de sus obligaciones estatales y federales.
- c) La contabilidad está realizada sobre la base de valor histórico original por lo que no es utilizado método alguno para la actualización del valor de los activos, pasivos y hacienda pública,
- d) No se realizan operaciones en el extranjero o en divisa extranjera
- e) No se tiene inversión en acciones en el sector paraestatal.
- f) Beneficios a empleados conforme a la Ley del ISSSSPEA.
- g) En caso de depuración y cancelación de saldos, se afecta el resultado de ejercicios anteriores para la debida corrección de las partidas que le dan origen.

## 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No se realizan operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tiene obligaciones o derechos de esta naturaleza.

## 7. Reporte Analítico del Activo

Al 31 de diciembre de 2016 los bienes muebles se estima que tiene vida útil estimada de aproximadamente dos años. No se tiene por política el registro de depreciación. El inmueble, por ser edificio histórico; representa el valor de las adaptaciones y mejoras que se han sufragado para el adecuado funcionamiento administrativo, operativo y de seguridad necesarios, ya que no se cuenta con algún valor que pueda ser determinado por peritos expertos en monumentos históricos y la poca información con que se cuenta para poder determinar su valor de manera razonable



**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

No se cuenta con Fideicomisos.

**10. Reporte de la Recaudación**

El H. Congreso del Estado de Aguascalientes No tiene recaudación.

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

No se tiene deuda pública contratada.

**12. Calificaciones otorgadas**

El H. Congreso del Estado de Aguascalientes no cuenta con alguna calificación crediticia.

**13. Proceso de Mejora**

No Aplica

**14. Información por Segmentos**

No aplica

**15. Eventos Posteriores al Cierre**


A la fecha de presentación del informe financiero no existen eventos que se conozcan y afecten de manera sustantiva la información financiera al 31 de Diciembre de 2016.

**16. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas en el H. Congreso del Estado.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



M. en C. Claudia Patricia Torres López  
Dir. General de Servicios Administrativos y Financieros



C.P. Luis Enrique Flores Esquivel  
Departamento de Control Presupuestal